

	POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 008
		Fecha: 25/09/2025
		Versión: 01

POLÍTICA DE DESCONEJÓN LABORAL

1. Objetivo

Garantizar el derecho a la desconexión laboral de todas las personas trabajadoras, promoviendo el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, la salud mental y el bienestar, evitando el uso indebido de medios de comunicación fuera de la jornada de trabajo.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas vinculadas a la organización, sin importar su tipo de contrato, cargo, nivel jerárquico o modalidad de trabajo (presencial, remoto o híbrido), así como a jefes, directivos y terceros que interactúen laboralmente.

3. Principios

- Respeto al tiempo personal y familiar.
- Prevención del riesgo psicosocial.
- Uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Buena fe y corresponsabilidad.

4. Lineamientos Generales

- No se exigirá a las personas trabajadoras responder comunicaciones laborales fuera de su jornada.
- Los mensajes enviados fuera del horario laboral no generan obligación de respuesta inmediata.
- Se promoverá la planificación adecuada del trabajo dentro de la jornada.
- El uso de herramientas digitales deberá realizarse de forma racional y necesaria.

5. Excepciones

La desconexión laboral podrá no aplicarse en los siguientes casos, conforme a la ley:

- Cargos de dirección, confianza y manejo.
- Situaciones de fuerza mayor, emergencia o riesgo grave e inminente para la organización, las personas o los procesos.
- Turnos especiales previamente acordados.

	POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL-SST- 008
		Fecha: 25/09/2025
		Versión: 01

Estas excepciones no constituyen una práctica permanente ni justifican abusos.

6. Responsabilidades

Empleador / Alta Dirección:

- Garantizar el cumplimiento de la presente política.
- Promover una cultura organizacional respetuosa del descanso.

Jefes y Líderes:

- Dar ejemplo en el respeto de la desconexión laboral.
- Planificar tareas y comunicaciones dentro del horario laboral.

Personas Trabajadoras:

- Hacer uso responsable de su derecho a la desconexión.
- Informar oportunamente situaciones que afecten este derecho.


7. Canales de Reporte

Cualquier situación relacionada con el incumplimiento de esta política podrá ser informada de manera confidencial a través de:

- Dirección de control y seguimiento
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y/o Talento Humano
- Canales institucionales definidos por la organización.

8. Divulgación y Sensibilización

La política será socializada a todo el personal y hará parte de los programas de bienestar, prevención del riesgo psicosocial y SG-SST.


ANTONIO AVELLANEDA GARCIA
 Representante Legal
 Alturas Cumbre Colombia SAS
 28/enero/2026